


RESOLUCION No. CP-MINTEL-2014-041

Carlos Augusto Drouet Chiriboga
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10 de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, y reestructuró el esquema institucional del sector de telecomunicaciones;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 311, de 05 de abril de 2010, publicado en el Registro Oficial No. 171, de 14 de abril de 2010, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró al ingeniero Jaime Hernán Guerrero Ruiz, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, según Acuerdo Ministerial No. 35 de 06 de abril de 2010, el ingeniero Jaime Hernán Guerrero Ruiz, asumió las funciones de Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 028-2013, de 06 de junio de 2013, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al señor Carlos Augusto Drouet Chiriboga, como Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, a través de la Acción de Personal No. 0420520, de 10 de junio de 2013, que rige a partir del 11 de junio de 2013, el señor Carlos Augusto Drouet Chiriboga, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)*";

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "*El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (...)*";

Que, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2014-001, de 15 de enero de 2014, el ingeniero Jaime Guerrero Ruiz, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones del MINTEL, correspondiente al año 2014;

Que, de conformidad al artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 002-2014, de 10 de enero de 2014, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó lo siguiente: "*Delegar al Coordinador General Administrativo Financiero la facultad de reformar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, correspondiente al año 2014*", aprobado mediante Resolución No. CP-MINTEL-2014-001, de 15 de enero de 2014;

Que, debido a las nuevas necesidades que tienen la Coordinación General de Planificación y la Dirección Administrativa son necesarias las reformas al Plan Anual de Contratación PAC, por cuanto poseen nuevos requerimientos que no han podido ser planificados y que sirven para su normal desenvolvimiento institucional;

Que, con memorandos No. MINTEL-CGP-2014-0080-M, de 25 de abril de 2014, el Coordinador General de Planificación señala al Coordinador General Administrativo Financiero, en base a lo informado en el memorando No. MINTEL-DFISSI-2014-0065-M, de 24 de abril de 2014, que existen varias reformas presupuestarias y reformas al Plan Anual de Contratación PAC, para "Consultoría para determinar un





modelo económico para el cobro de infraestructura de telecomunicaciones en los Gobiernos Autónomos Descentralizados".

Que, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 67, de 28 de abril de 2014, cuya descripción dice: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS.- Descripción: "Difusión e Información"; "Desarrollo Actualización Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos"; CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- Descripción: "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada";

Que, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 68, de 28 de abril de 2014, cuya descripción dice: CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS.- Descripción: "Edición Impresión Reproducción Publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traducción Empastado Enmarcación Serigrafía Fotografía Carnetización Filmación e Imágenes Satelitales"; CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- Descripción: "Libros y Colecciones";

Que, con memorando No. MINTEL-CGP-2014-0086-M, de 12 de mayo de 2014, el Coordinador General de Planificación solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, en base a los memorandos Nos. MINTEL-CGP-2014-0055-M, de 11 de marzo de 2014; MINTEL-SFSIGL-2014-0070-M, de 29 de abril de 2014; MINTEL-SID-2014-0117-M, de 05 de mayo de 2014; MINTEL-DFISSI-2014-0075-M, de 08 de mayo de 2014; MINTEL-DPRO-2014-0038-M, de 09 de mayo de 2014; se realicen las reformas en el presupuesto y al Plan Anual de Contratación de esta Cartera de Estado, detallados en el documento precitado;

Que, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 79, de 14 de mayo de 2014, cuya descripción dice: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS.- Descripción: "Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos a Empresas Públicas"; "Vehículos (Arrendamientos); "Telecomunicaciones"; CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- Descripción: "Vehículos (Arrendamientos); "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada"; "Vehículos (Bienes de Larga Duración); "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada";

Que, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 80, de 14 de mayo de 2014, cuya descripción dice: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS.- Descripción: "Telecomunicaciones"; CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- Descripción: "Servicio de Capacitación";

Que, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 81, de 14 de mayo de 2014, cuya descripción dice: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS.- Descripción: "Honorarios;" "Horas Extraordinarias y Suplementarias"; "Servicios Personales por Contrato; CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- Descripción: "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada"; "Honorarios";

Que, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 86, de 23 de mayo de 2014, cuya descripción dice: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS.- Descripción: "Telecomunicaciones"; CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- Descripción: "Servicios de Capacitación";

Que, con memorando No. MINTEL-CGP-2014-0094-M de 22 de mayo de 2014, el Coordinador General de Planificación solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, en base a lo informado en el memorando No. MINTEL-DPRO-2014-0045-M, de 22 de mayo de 2014, que es necesario se realicen las reformas presupuestarias así como la inclusión en el Plan Anual de Contratación PAC, de acuerdo al detalle que se encuentra en el citado memorando;

Que, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 89, de 26 de mayo de 2014, cuya descripción dice: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS.- Descripción: "A Empresas Públicas"; CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- Descripción: "Publicidad y Propaganda en medios de Comunicación Masiva"; "Servicios y Derechos en Producción y



Programación de Radio y Televisión"; ✓

Que, con memorando No. MINTEL-DA-2014-0576-M, de 23 de mayo de 2014, ✓ la Directora Administrativa, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, en base a lo señalado en el memorando No. MINTEL-DA-2014-0570-M, de 23 de mayo de 2014, ✓ que es necesario se realice la reforma presupuestaria así como la inclusión en el Plan Anual de Contratación PAC, de acuerdo al detalle que se encuentra en el citado memorando; ✓

Que, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 87, ✓ de 23 de mayo de 2014, ✓ cuya descripción dice: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS.- Descripción: "Publicidad y Propaganda en medios de Comunicación Masiva"; ✓ CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- Descripción: "Seguros"; ✓

Que, mediante memorando No. MINTEL-CGAF-2014-0243-M, de 27 de mayo de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero solicita a la Coordinación General Jurídica, la elaboración de la Resolución de la Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC 2014); ✓

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información para el año 2014, cuyo detalle se encuentra en el cuadro anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública –SERCOP. ✓

Artículo 2.- Aprobar el CONSOLIDADO del PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC REFORMA 2014 del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos a la presente Resolución. ✓

Artículo 3.- Encargar a la Dirección Administrativa la publicación de esta Resolución y sus anexos en el portal www.compraspublicas.gob.ec. ✓

Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución, encargar a la Dirección Administrativa, para que actúe de acuerdo a sus competencias. ✓

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 30 MAY 2014

Carlos Augusto Drouet Chiriboga
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

